



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES
JUANJUI

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Juanjuí
está cambiando
gracias a ti

GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

**ORDENANZA MUNICIPAL
N°15-2024-MPMC-J**

Juanjuí, 06 de junio de 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL
CÁCERES**

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Mariscal Cáceres, en Sesión Extraordinaria de
fecha 05 de junio de 2024;

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la modificación de la
cuarta disposición complementaria de la Ordenanza N°011-2011, que
aprueba el régimen de extracción de materiales de construcción en los
álveos, cauces de los ríos, canteras, de la jurisdicción del distrito de Juanjuí,
el Informe N°0014-2024-MPMC-SGDURC-J, de la Subgerencia de
Desarrollo Urbano Rural y Catastro, el Informe N°611-2024-GIDUR/MPMC,
de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, el Informe
Legal N°228-2024-MPMC-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la
Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N°
28607, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades,
Ley N° 27972, en adelante LOM, establece que "los gobiernos locales gozan
de autonomía política, económica y administrativa". La acotada norma
también señala que: "La Autonomía que la Constitución Política del Perú
establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de
Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento
jurídico";

Que, el Artículo 40° de la citada ley, dispone que las ordenanzas de las
municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia,
son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura
normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización

Jr. Miguel Grau N° 337 Teléfono: 042 - 546360



Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjuí
Email: alcaldia@munijuanjuigob.pe



GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°073-2024-MPMC-J/CM, de fecha 05 de junio de 2024, se aprueba la ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DE LA ORDENANZA N°011-2011, QUE APRUEBA EL RÉGIMEN DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LOS ÁLVEOS, CAUCES DE LOS RÍOS, CANTERAS, DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE JUANJUÍ;

Que, mediante Informe N°611-2024-GIDUR/MPMC, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, deriva el Informe N°0014-2024-MPMC-SGDURC-J, de la Subgerencia de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, y solicita elevar al Concejo el proyecto de ordenanza municipal que aprueba la modificación de la cuarta disposición complementaria de la Ordenanza N°011-2011, que aprueba el régimen de extracción de materiales de construcción en los álveos, cauces de los ríos, canteras, de la jurisdicción del distrito de Juanjuí;

Que, mediante Informe Legal N°228-2024-MPMC-GAJ, de fecha 05 de junio de 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica, opina favorable para la procedencia de la ordenanza municipal que aprueba la modificación de la cuarta disposición complementaria de la Ordenanza N°011-2011, que aprueba el régimen de extracción de materiales de construcción en los álveos, cauces de los ríos, canteras, de la jurisdicción del distrito de Juanjuí;

Teniendo en consideración lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9°, numerales 3) y 5) del artículo 20° y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **MAYORÍA** aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DE LA ORDENANZA N°011-2011, QUE APRUEBA EL RÉGIMEN DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LOS ÁLVEOS, CAUCES DE LOS RÍOS, CANTERAS, DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE JUANJUÍ

Artículo Primero. - **APROBAR**, la ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DE LA ORDENANZA N°011-2011, QUE APRUEBA EL RÉGIMEN DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LOS ÁLVEOS, CAUCES DE LOS RÍOS, CANTERAS, DE LA



GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE JUANJUÍ, el mismo que quedará redactado de la manera siguiente:

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

(...)

CUARTA. - Adiciónese al Texto Único de Procedimientos Administrativos T.U.P.A. de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, los siguientes conceptos por derecho de extracción de materiales de construcción localizados en los álveos, cauce de los ríos o canteras del distrito de Juanjuí:

REQUISITOS	
DOCUMENTO	IMPORTE
Solicitud formato	S/ 1.00
Recibo de pago por inspección ocular	S/ 92.40
CONCEPTO	
Derecho por extracción por M3 0.15 % de UIT	
Guía de transporte	S/ 10.00

Artículo Segundo. - **DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de la Ordenanza N°011-2011.

Artículo Tercero. - Quedan **ENCARGADAS** del cumplimiento del presente acuerdo la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión y Desarrollo Ambiental, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Subgerencia de Desarrollo Urbano Rural y Catastro.

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR** a la Secretaría General del Concejo Municipal la publicación de la presente Ordenanza Municipal conforme a lo establecido en el artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Regístrese, publíquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ

ESTEBAN IRENE GARCÍA

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjuí

Email: alcaldia@munijuanjui.gob.pe

